



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con diez minutos del veintiuno de marzo de dos mil doce, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con los artículos 9, 13 y 44 fracción I del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Gustavo Anzaldo Hernández Consejero Presidente.

Secretario:

José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Vocales:

Bernardo Valle Monroy Secretario Ejecutivo.

Samuel Alberto Cervantes López Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa.

Blanca Gloria Martínez Navarro Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Integrantes:

José Rico Espinosa Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Miguel Ramírez Pérez Representante del Contralor General Miguel Ángel Mesa Carrillo.

Invitados permanentes:

Dinorah López Martínez Representante de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Roberto Govea Araiza Representante del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

Carolina del Ángel Cruz Representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Dulce Alejandra Camacho Ortiz Representante de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.

Nahúm Rodrigo Flores Meza Representante de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez.

Isaac Gutiérrez Armenta Representante del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Previa verificación del quórum, se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 15 de febrero de 2012.

3. Asuntos generales.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández sometió a consideración de los integrantes de este Comité el proyecto de orden del día.

Al no haber comentarios al respecto, los integrantes del Comité lo aprobaron por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 15 de febrero de 2012.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández sometió a consideración de los presentes el punto de mérito.

Al no haber comentarios adicionales, los integrantes de este Comité aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-10/12. Se aprueba la minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 15 de febrero de 2012.

3. Asuntos generales.

En uso de la voz, el Secretario del Comité, licenciado José Jacinto Díaz Careaga informó que junto con la convocatoria de esta sesión se anexó la solicitud de información pública 3300000019412, en la que un peticionario requirió con base en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal toda la información generada, administrada o en posesión del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al respecto, informó que esta solicitud también se presentó ante el INFODF, y ese órgano contestó que ponía a disposición del peticionario toda la información generada o administrada por el INFODF, tanto en formatos electrónicos, como impresos, del ejercicio de 2007 a la fecha de presentación de la solicitud.

Asimismo, informó que el INFODF cobró la información digitalizada y se entregará en 153 discos compactos dentro de 15 días hábiles. En cuanto a la información que se encuentra disponible en medio impreso, informó que los archivos constan de un aproximado de 313.3 metros lineales de papel, y el costo de ello es de \$5,639,400.00 (cinco millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

Una vez comprobado el pago de derechos por la reproducción de la misma, la información de acceso restringido será sometida ante el Comité de Transparencia a

efecto de aprobar la elaboración de la versión pública y cuando no sea posible se procederá con la clasificación correspondiente.

Refirió que el INFODF también informó al peticionario que tiene el derecho de optar por la consulta directa de toda o parte de la información solicitada, estableciendo un horario para ello.

El Secretario del Comité, licenciado José Jacinto Díaz Careaga dio a conocer la propuesta de la Oficina de Información Pública de este Instituto Electoral. Asimismo, indicó que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana solicitó que se previniera al peticionario.

La licenciada Dulce Alejandra Camacho Ortiz, representante de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, solicitó se aclarara el punto de cuál sería el tratamiento que daría el INFODF a la información reservada o confidencial.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández manifestó que esa misma información se había solicitado a diversos entes. Indicó que el INFODF previamente resolvió un asunto mediante un recurso de revisión. Cuando conoció la impugnación y determinó el punto, de alguna manera sentó los criterios que acaba de dar cuenta el Secretario.

Sin embargo, continuó, el propio INFODF tiene que responder esa solicitud y dividió en apartados. La que está en la página de Internet se va a poner a disposición tal y cual está.

Al referirse al costo total del material solicitado al INFODF por el peticionario, el Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández señaló que fue de más de cinco millones de pesos. Comentó que en el caso del Instituto Electoral el costo sería aproximadamente del doble. Asimismo, refirió que la idea de informar era que las áreas asumieran el papel que les correspondía.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández preguntó si había algún otro comentario y el Secretario del Comité, licenciado José Jacinto Díaz Careaga expresó las especificaciones de los tiempos para dar respuesta a esta solicitud.

La licenciada Dulce Alejandra Camacho Ortiz, representante de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan manifestó que al analizar el carácter de un derecho subjetivo, en este caso el derecho a la información, era importante revisar o analizar los alcances posibles y cómo se expresa ese derecho o esa prerrogativa frente a las autoridades. Señaló que toda la información es pública, pero ésta tiene

restricciones que tienen que ver con derechos también fundamentales que no pueden ser analizados más que en el caso concreto. Mencionó que no estaba segura si se puede, se debe y en qué condiciones ofrecer un acceso total, abierto a los archivos de este Instituto, suponiendo incluso que no va a presentarse de inmediato el pago.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández manifestó que por medio de la Oficina de Información Pública se circule el criterio resuelto por INFODF, que marca las directrices sobre las que se tendría que trabajar. Sino también, que cada titular de área determine qué información está en condiciones de dar. Desde luego, con los archivos históricos concentrados. Consideró que no habría mayor problema, salvo la cuestión del costo y el procesamiento de la información. Pero en el caso de algunos archivos se tendrán que hacer las versiones públicas correspondientes, ya sea de acceso restringido por contener algún dato personal, o se clasifiquen como reservada porque están en trámite.

A su vez, el Secretario del Comité, licenciado José Jacinto Díaz Careaga afirmó que será conveniente precisar que las áreas van a presentar ante este Comité la clasificación de la información sólo hasta que el peticionario pague. Mientras tanto, se trabajaría en el recuento del volumen de la información para valorar el costo.

El licenciado José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, manifestó que las quejas de su área necesariamente tendrían que ser clasificadas como reservadas. Asimismo, recomendó que las áreas del Instituto recurran a lo especificado por el artículo 47 fracción III y párrafo que sigue, de la Ley de Transparencia, para que el peticionario concrete la información que requiere se le entregue.

El Secretario del Comité, licenciado José Jacinto Díaz Careaga informó que se prevendrá al solicitante y cuando éste responda los plazos se reiniciarán.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández realizó tres comentarios. El primero que de acuerdo a la normatividad vigente, basta con que una de las instancias administrativas detentadoras de la información solicitará la prevención, para que la oficina notifique al peticionario el trámite correspondiente, lo cual hizo la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

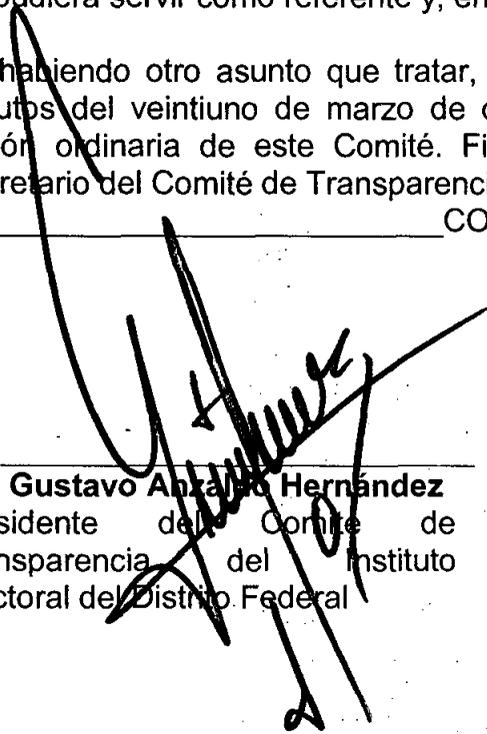
El segundo es que la solicitud de prevención se formule en términos del artículo 45, que establece los principios que rigen el acceso a la información pública, entre otros, la simplicidad y rapidez, el costo razonable y la buena fe del solicitante.

El tercer comentario consistió en señalar que fueran muy cuidadosos en el trámite y en la respuesta que se vaya a dar al peticionario. Indicó que no descartaría, la posibilidad de que esta solicitud de información, sea una de este tipo que se formulan para algún tipo de estudio o estadística que realiza alguna institución académica.

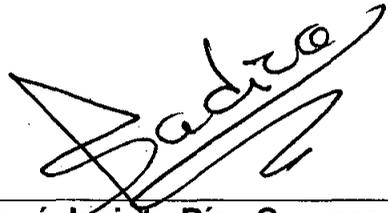
Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández sugirió que se haga llegar a cada área la propuesta de prevención que presentó la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que les pudiera servir como referente y, en su caso, se proceda de esa manera.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del veintiuno de marzo de dos mil doce se dio por concluida la tercera sesión ordinaria de este Comité. Firman al margen y al calce el Presidente y Secretario del Comité de Transparencia.

CONSTE



Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Presidente del Comité de
Transparencia del Instituto
Electoral del Distrito Federal



Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Secretario del Comité de Transparencia
del Instituto Electoral del Distrito Federal